

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIEMNTO AL ESTATUTO ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR				
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO				
SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO				
PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2020				
COMPONENTES	ACTIVIDADES	AVANCE DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
Mapa de Riesgos de Corrupción en la contratación.	Divulgación del mapa de riesgos de corrupción en la página web.	El mapa de riesgos se envió por correo electrónico a los servidores de Idecesar.	Gerente Asesor Jurídico	Mapa de riesgos de la corrupción en la contratación se encuentra publicado en la página web dentro del estatuto anticorrupción. Así mismo la manifestación anticorrupción se encuentra en las propuestas de los diferentes contratos que suscribe el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.

Rendición de cuentas	El gerente de la entidad Permanentemente realiza rendición de cuentas a través de los medios de comunicación, y redes sociales del Instituto, es así como la junta directiva, empleados, gremios, y comunidad en general, están enterados de su gestión.	Diariamente a través de nuestras redes y pagina web se le da a conocer a la comunidad los procesos en que participa Idecesar y se postea algunas noticias generadas en el Departamento y/o gobernación que tiene incidencia con el Instituto.	Gerente y funcionarios responsables.	El gerente del Instituto durante los meses que va del la vigencia 2020, no ha realizado Rendición de cuentas convocando a la comunidad a través de diálogos publico, asi como lo establece la norma. La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos: 1. Información de calidad y en lenguaje claro sobre los avances y resultados de la gestión pública, así como sobre derechos garantizados. 2. Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión. 3. Incentivos para la construcción de la cultura de servidores como una forma motivación de los servidores públicos y a los ciudadanos
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	Divulgar a la comunidad los medios disponibles	Se tienen las herramientas tecnológicas para	TIC Sistemas y Comunicaciones	La entidad cuenta con una página web, correo electrónico a los cuales puede acceder la ciudadanía, la página web cuenta con un link en

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Plataforma ITA	de atención al ciudadano con los que cuenta la entidad, como son: E-mail, pagina web, redes sociales, correo físico, etc. A través del portal Web de la procuraduría general de la nación Plataforma ITA	realizar la atención al ciudadano. Se dispuso de toda la actualización de la página web, con los diferentes Link.	Oficina de las TIC	los diferentes temas para que la ciudadanía pueda opinar, redes sociales, cartelera institucional, buzón de sugerencias, quejas y reclamos y felicitaciones. Se hace informe semestral de las PQRS. Matriz de Cumplimiento Normativo Instrumento diseñado por el Grupo de Transparencia de la Procuraduría General de la Nación que permite realizar el seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el cual está estructurado de acuerdo con el Decreto 103 de 2015 y con la Resolución MINTIC 3564 de 2015. Esta Matriz está compuesta por 10 categorías, 55 subcategorías y 159 ítems la cual hay que diligenciar cada seis 6 meses. En esta vigencia la PGN dispuso a través de su página web reportar dicho informe del tiempo comprendido del 15 de septiembre a 15 de octubre 2020.
--	--	---	---------------------------	--

Instituto para el Desarrollo de Cesar – Idecesar
Calle 28 No 6 A – 15 Barrio Santa Rosa Tel 5726950
www.idecesar.gov.co - Valledupar Cesar

				INCLUIDO IVA: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4.543.387). 3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 112-DE FECHA 0 JUL. 2020 CONTRÁTANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR -IDECESAR CONTRATISTA: JOSE REYES MORENO PARRA C.C. No. 77'184.108 expedida en Valledupar OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRONOMO Y/O FORESTAL PARA LA COORDINACION Y ASISTENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACION DE UN VIVERO DEPARTAMENTAL ORIENTADO A LA PRODUCCION DE ESPECIES VEGETALES PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO Y CONSERVAR LOS RECURSOS NATURALES DEL CESAR, ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2020 03 0011 DURACION: SEIS (6) MESES VALOR: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000).
Presentación de solicitudes, quejas y reclamos	A través de la página web se podrán interponer peticiones, quejas y reclamos y tener la respuesta de la misma e	Se le da a conocer a la comunidad Cesarence las herramientas para interponer cualquier reclamo del servicio	Ingeniero de sistemas	En la página web de Idecesar existe un link en donde se puede hacer peticiones, quejas y reclamos del servicio prestado en el Instituto. Y se hará un informe semestral con el consolidado de las mismas a el gerente de la entidad.

	igualmente se dispuso de otro canal que pusimos en marcha como es el buzón de sugerencias, quejas y reclamos.	prestado.		
Revisión del mapa de riesgos, inclusión o modificaciones de nuevos riesgos, controles, causas etc alineados con la metodología existente	El procedimiento de Gestión de Riesgos Operativos contempla la actualización de los mapas de riesgos que fue aprobado en el comité de riesgos según el Acta de comité.	Revisión trimestral por parte de la oficina de riesgos.	Oficina de Riesgos	Se elaboró el nuevo mapa de riesgos de Idecesar, y se publicó en la página web del Instituto.

INFORME DE SEGUIMIEMNTO AL ESTATUTO ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO.

PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 31 AGOSTO DE 2020

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano, además de ser una herramienta de planificación y gestión, se constituye en un mecanismo para identificar, prevenir, mitigar y eliminar los riesgos relacionados con la actuación de los funcionarios y contratistas del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.

De igual manera implementar acciones y actuaciones administrativas y de gestión que permitan mejorar la atención y la comunicación con la comunidad y las partes interesadas.

De acuerdo, en lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, señalando que le corresponde al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción establecer una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la citada estrategia.

El Decreto No 124 del 26 de enero de 2016, “ Por el cual se sustituye el titulo 4 de la Parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano”, que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que se debe publicar las entidades a más tardar el 31 de enero de cada año se debe elaborar siguiendo la nueva metodología, por la cual se requiere adoptarla y establecer un plazo para la elaboración de dichos planes para el para el año 2018, en su Artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

El Artículo 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de “Transparencia y acceso a la información” del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

Los componentes que debe tener El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes, que gozan de metodologías para su implementación con parámetros y soportes normativos propios, no implica para las entidades realizar actividades diferentes a las que ya vienen ejecutando en desarrollo de dichas políticas.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las siguientes políticas públicas:

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- b) Racionalización de Trámites.
- c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- d) Rendición de Cuentas.
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Se debe realizar la Socialización, ya que es de suma importancia dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos.

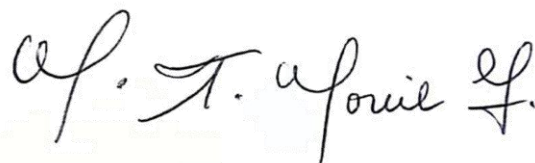
El Seguimiento esta cargo de la Oficina de Control Interno, por lo cual constato la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano antes del 31 de Marzo, para el presente informe se toma el Modelo de Seguimiento en la cartilla Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2015 Versión 2.

OBSERVACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR expide la Resolución 025 del 30 de Enero de 2020 “por medio del cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2020”. De acuerdo a lo establecido en la metodología, para la elaboración del plan anticorrupción y atención al ciudadano, se puede realizar, Ajustes y modificaciones después de la publicación durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo.

Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno.

Esta oficina deja constancia que no se han solicitado ajustes o modificaciones a los componentes del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano con el propósito de mejorar la Atención al ciudadano y evitar la corrupción.



MARIA TERESA MOVIL GUERRA
Asesora de Control Interno